

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

### FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA DINÁMICA

En Santiago de Chile, a las 9:30 horas del día 13 de enero de 2025, en Avenida Apoquindo 3150, piso 7, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA DINÁMICA** (el “*Fondo*”), presidida por don Juan Pablo Lira Tocornal, Gerente General de Administradora General de Fondos Security S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia de don Jorge Meyer de Pablo, Gerente de Inversiones de la misma, quien actuó como Secretario.

### ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>SERIE</b>	<b>Nº CUOTAS</b>
Inversiones Perkita Limitada	Alfredo Morales Soto	Serie C	1.813.065,8130
Inversiones Doña Francisca Spa	Alfredo Morales Soto	Serie C	1.652.249,7709
Inversiones Las Lomas S.A.	Alfredo Morales Soto	Serie C	1.428.185,6086
Inversiones Don Hugo Spa	Alfredo Morales Soto	Serie C	1.113.953,5946
Pablo Antonio González Jure	Luis Blanco Cornejo	Serie A	843.080,2781
Inversiones Belgas Limitada	Alfredo Morales Soto	Serie A	449.743,7265
Maria Cecilia Larrain Barros	Alfredo Morales Soto	Serie C	386.527,5109
Benjamin Bravo Restovic	Alfredo Morales Soto	Serie C	300.000,0000
Compañía Nacional de Corretajes S.A.	Luis Blanco Cornejo	Serie A	284.915,6538
Andres Tagle Dominguez	Luis Blanco Cornejo	Serie A	203.686,8265
Hernan Arístides González González	Luis Blanco Cornejo	Serie A	174.227,7042
Sociedad de Inversiones y Servicios Profesionales GJ	Luis Blanco Cornejo	Serie A	169.368,4589
Sahurie y Compañía SpA	Alfredo Morales Soto	Serie A	164.340,7068
Alcántara Inversiones SpA	Alfredo Morales Soto	Serie A	139.472,6539
Inversiones Colina Limitada	Alfredo Morales Soto	Serie A	136.112,7755
Portal del Mar SpA	Alfredo Morales Soto	Serie A	95.423,6704
<b>TOTAL</b>			<b>9.354.354,7526</b>

## **1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **9.354.354,7526** cuotas del Fondo que representaban el **53,25%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Security Deuda Dinámica**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la "Ley") y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), la Administradora puso a disposición de los Aportantes medios tecnológicos y procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió en su totalidad a Aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado "Teams", de conformidad al instructivo que se puso a disposición de los Aportantes presentes en la página web de la Administradora.

Se dejó constancia que las citaciones a los Aportantes se enviaron oportunamente, y el aviso fue publicado en el sitio web de la Administradora [www.inversionessecurity.cl](http://www.inversionessecurity.cl) el día **26 de diciembre de 2024**, lo que se aprobó por unanimidad de las cuotas asistentes.

Se señaló que los poderes otorgados a los Aportantes fueron revisados, encontrándose estos poderes a disposición de los Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes asistentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

## **2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN**

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, manifestando cada Aportante su preferencia de voto de manera espontánea, y que aquellos Aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedase debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los Aportantes que se abstuvieron de votar o de los que votaren en contra de alguna de las propuestas.

Para proceder con la aclamación en el caso de los Aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de video-conferencia, cada vez que fuere sometida a su aprobación una materia, se les solicitará habilitar sus micrófonos y manifestar su voluntad e indicar si requieren dejar constancia de su voto según lo antes señalado. Realizado lo anterior, se les pedirá volver a silenciar sus micrófonos.

Por su parte, se propuso que para el caso que resultare necesario llevar alguna materia a votación, se utilice el mecanismo de votación "a viva voz" contemplado en el artículo 19

del Reglamento de la Ley. En caso de votarse de esta manera, se votaría según el orden de la lista de asistencia y se tomaría nota de cada voto, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, sin que sea necesario levantar el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19, lo que debía ser acordado por unanimidad.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó unánimemente la proposición.

### **3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Juan Pablo Lira Tocornal y, como Secretario de la Asamblea, al Gerente de Inversiones de la Sociedad Administradora, don Jorge Meyer de Pablo. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes.

### **4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Secretario que, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a cuatro Aportantes para que, tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Se hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Número 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la presente Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, o ambos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad de los Aportantes, que el acta que se levante de la presente Asamblea fuere firmada por don Alfredo Morales Soto y don Luis Blanco Cornejo, en representación de Inversiones Perkita Limitada y Pablo Antonio González Jure, respectivamente, en conjunto con el Presidente y el Secretario.

### **5. TABLA**

Se informó a los Aportantes que, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los Aportantes las siguientes materias:

1. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a los numerales 2.10 y 2.11 del número DOS. “*Disminuciones de Capital*” de su Título IX. “*Aumento y Disminuciones de Capital*”; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

## **6. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO**

A continuación, el señor Presidente señaló que, de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la modificación del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a los numerales 2.10 y 2.11 del número DOS. “*Disminuciones de Capital*” del Título IX en el sentido de ajustar el plazo y el valor cuota a considerar para el pago de las disminuciones de capital.

De acuerdo con lo anterior, el señor Presidente propuso a los Aportantes reemplazar los numerales 2.10 y 2.11 del número DOS. “*Disminuciones de Capital*” del Título IX. “*Aumento y Disminuciones de Capital*”, por los siguientes:

***“2.10 El plazo máximo en el cual se pagarán las disminuciones de capital con ocasión de cada una de las parcialidades será el quinto día hábil bursátil del mes siguiente de materializada la respectiva disminución de capital.”***

***“2.11 Para el pago de las disminuciones de capital, las Cuotas se convertirán en pesos chilenos, considerando el valor de ellas, correspondiente al penúltimo día del mes inmediatamente anterior al del pago de la referida disminución de capital.”***

Luego de un breve debate, la Asamblea aprobó por unanimidad de las cuotas asistentes la propuesta de modificar el Reglamento Interno del Fondo en los términos indicados.

## **7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA**

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se solicitó a los Aportantes facultar a la Administradora para:

- /i/ Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
- /ii/ Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión para el Mercado Financiero y/o subsanar sus observaciones al acta de la presente asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

## **8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó a los Aportantes facultar al Gerente General de la Administradora del Fondo, don Juan Pablo Lira Tocornal, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados señores Víctor Barros Echeverría, Pedro Pablo Cruz Morandé, Bernardo Pérez Aspillaga y Florencia Yates Musalem, para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones

necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a las 9:38 horas.

---

Juan Pablo Lira Tocornal  
**Presidente**

---

Jorge Meyer de Pablo  
**Secretario**

---

Alfredo Morales Soto  
**p.p. Inversiones Perkita Limitada**

---

Luis Blanco Cornejo  
**p.p. Pablo Antonio González Jure**

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN